

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

8831 *Orden INT/1340/2009, de 6 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 248/2009, de 27 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 3 de marzo), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2009, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado número 27 de noviembre).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 15 plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, Código (0900), por el sistema general de acceso libre.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un período de prácticas. Para la realización de este período de prácticas, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Se declara inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos de la presente convocatoria, sin que ello afecte a lo dispuesto en el artículo 1.3 del Real Decreto 248/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo Público, relativo al nombramiento de funcionarios en prácticas en el ejercicio 2009 de los nuevos efectivos.

3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de licenciado en Medicina y Cirugía y estar en posesión o en condiciones de obtener el título de médico especialista en Medicina de Familia o en Medicina Interna.

Igualmente, serán admitidos a las pruebas los aspirantes que posean las certificaciones que habilitan para el desempeño de las funciones de médico general en el Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.b) del Real Decreto 853/1993 de 4 de junio, así como quienes posean o estén en condiciones de obtener cualquier otro de los títulos, certificados o diplomas previstos en los apartados «c» y «d» de dicho artículo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en Internet en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es) acceso por empleo público o por servicios on-line, así como en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero.

5.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, C/ Alcalá 38-40, 28014-Madrid, del Ministerio del Interior, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.3 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV

6. Tribunal

6.1 El Tribunal calificador, es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

6.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades de ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio del Interior, en la Subdirección General de Recursos Humanos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, nº 38-40, planta segunda 28014 Madrid, teléfono (91) 3354812, dirección de correo electrónico SGPIP-SSC@dgip.mir.es.

7. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente, por el primero de la letra «W», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría Estado para la Administración Pública de 27 de enero de 2009 (Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero).

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro del Interior, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 6 de mayo de 2009.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

ANEXO I

Descripción del proceso de selección y valoración

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- A) Oposición.
- B) Período de Prácticas.

Fase de oposición.—La fase de oposición constará de tres ejercicios y una prueba de idioma, todos ellos eliminatorios:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 100 preguntas sobre el contenido completo del programa, debiendo corresponder, al menos el 30 %, a la primera parte del mismo. La duración máxima de este ejercicio será de setenta y cinco minutos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar oralmente dos temas, de cuatro sacados al azar, de la segunda parte del programa. Se dispondrá para la exposición oral de los dos temas de un máximo de 30 minutos. El Tribunal Calificador, previamente a la exposición de los temas, dará 10 minutos al opositor para su preparación.

El Tribunal Calificador en este acto podrá realizar preguntas a los aspirantes que versen sobre los temas expuestos oralmente.

Cuando a juicio del Tribunal sea notorio o evidente la insuficiencia o falta de adecuación a los temas, este podrá invitar al opositor a que dé por finalizada la exposición oral de los mismos.

Tercer ejercicio:

De carácter práctico, consistirá en la elaboración durante un tiempo máximo de dos horas, de un informe acorde con las competencias atribuidas a los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, en base a las cuestiones e informe documental que les facilite el Tribunal.

Una vez concluido el ejercicio o llegada la hora de su finalización cada opositor lo firmará e introducirá en un sobre que será cerrado y firmado por el interesado y por un miembro del Tribunal calificador. El ejercicio será leído en sesión pública y en la fecha que se señale ante el Tribunal, pudiendo éste debatir con el aspirante el contenido del ejercicio.

Cuarto ejercicio:

Consistirá en una prueba escrita sobre el idioma seleccionado por el aspirante en su instancia de participación, entre los oficiales de la Unión Europea, y el árabe habida cuenta

del uso que de él pueda hacer el candidato en su futuro profesional. La duración máxima será de 45 minutos. El Tribunal podrá departir con el opositor sobre el texto, en el idioma seleccionado.

Valoración:

Fase de oposición.—Los ejercicios se calificarán de la siguiente manera:

Primer ejercicio:

Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para acceder al segundo ejercicio.

Segundo ejercicio:

Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para acceder al ejercicio siguiente, y que el desarrollo de alguno de los temas no sea calificado con cero puntos.

Tercer ejercicio:

Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.

Cuarto ejercicio.

Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los cuatro ejercicios.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el segundo ejercicio.
2. La mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el tercer ejercicio.
3. La mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el primer ejercicio.
4. La mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el cuarto ejercicio.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Período de Prácticas.

El Período de Prácticas se regulará por Resolución de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, tendrá una duración inferior a seis meses y constará de dos fases: Fase Formativa y Prácticas en Centros Penitenciarios.

En esta Resolución, se fijará el órgano encargado de realizar la evaluación, así como el programa y las materias objeto de evaluación.

1.ª Fase: Formativa: consistirá en la impartición de un curso formativo sobre las materias propias de la función asignada a los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria. Esta Fase, será calificada de «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la calificación de «apto», para poder acceder a la segunda fase del período de prácticas.

La asistencia a las sesiones es obligatoria, y para obtener la calificación de «apto», será requisito imprescindible que el alumno haya realizado, al menos, el 80 % del total de

las jornadas lectivas de que consta esta primera fase, cualquiera que fueran las circunstancias que motiven su ausencia.

2.ª Fase de Prácticas en Centros Penitenciarios: Esta segunda parte del período de prácticas será calificada de «apto» o «no apto», siendo necesaria la calificación de «apto» para superar esta fase y el período de prácticas completo. Una vez superado, permanecerán en los Centros Penitenciarios desempeñando todas las funciones inherentes al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, hasta la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento como funcionarios de carrera. Los Centros Penitenciarios elevarán propuesta de calificación a la autoridad convocante, para su aprobación.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de los aspirantes que han superado el proceso selectivo.

ANEXO II

PROGRAMA

Primera parte

Organización Administración y Función Pública

1. La Constitución Española de 1978: Características, estructura, principios y valores fundamentales. Los derechos fundamentales y su especial protección.
2. La Corona: atribuciones y competencias. Sucesión y regencia. Las Cortes Generales: composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.
3. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado. La Ley del Gobierno. La ley de Organización y Funcionamiento de la Administración del Estado.
4. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.
5. La Administración Pública: principios constitucionales. La organización territorial del Estado. La Administración General del Estado y su organización periférica. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.
6. La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos. Las Instituciones de la Unión Europea
7. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público.
8. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Código de conducta de los Empleados Públicos. Incompatibilidades.
9. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.
10. La Seguridad Social de los Funcionarios Públicos. Derechos pasivos. Mutualismo administrativo.
11. La Dirección General de Instituciones Penitenciarias: Organización y competencias. El Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo: Estructura y competencias.
12. Políticas Públicas. Políticas sociales de igualdad de género. Políticas contra la violencia de género. Políticas de integración de las personas con discapacidad. Normativa vigente

Gerencia Pública

13. La función gerencial. Elementos esenciales de una organización. Funciones de la dirección. Evolución del pensamiento sobre dirección y organización.
14. La estructura de las organizaciones. Formas de organizar una empresa. Organización de equipos de trabajo. Centralización y descentralización.
15. La política de recursos humanos. Métodos de selección y de evaluación del desempeño. Desarrollo de carreras.

Derecho Penitenciario

16. La regulación supranacional en materia penitenciaria. Convenios, tratados, pactos. Declaraciones y Recomendaciones. Especial referencia a los acuerdos sobre traslados de personas condenadas. Organismos de vigilancia y control. Especial consideración de la labor de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa.
17. La normativa Penitenciaria vigente: La Ley Orgánica General Penitenciaria. Reglamento Penitenciario. Fines y principios de la actividad penitenciaria.
18. Derechos de los internos: Clases y límites. Sistema de protección y régimen de garantías. Protección de los datos de carácter personal de los ficheros penitenciarios. Deberes de los internos.
19. Los establecimientos penitenciarios. Concepto y tipos. Dependencias y servicios. El establecimiento polivalente. El principio celular. Habitabilidad. El ingreso en un establecimiento penitenciario: sus formas. Ingreso de internas con hijos menores. Trámites del ingreso. Supuestos de incomunicación. Modelos de intervención y programas de tratamiento.
20. Conducciones y traslados: Competencias para ordenarlas y realizarlas. Cumplimentación de las órdenes de autoridades judiciales y gubernativas. Desplazamientos a hospitales no penitenciarios. Medios y formas de la conducción. Tránsitos e incidencias.
21. Comunicaciones y visitas: Reglas generales. Comunicaciones orales. Comunicaciones íntimas, familiares y de convivencia. Comunicaciones escritas. Comunicaciones telefónicas. Comunicaciones con Abogados, Procuradores y otras autoridades y profesionales. Recepción de paquetes y encargos.
22. Información, quejas y recursos. Plazos de resolución y valor de silencio administrativo. Participación y colaboración de las organizaciones no gubernamentales. Seguridad en los establecimientos penitenciarios: Medidas y principios generales. Los medios coercitivos.
23. Régimen penitenciario: concepto, fines y tipos. Régimen ordinario, de preventivos, abierto y cerrado.
24. Separación interior. La clasificación de los penados. La central de observación.
25. Tratamiento Penitenciario: Concepto, fines y límites. Principios inspiradores. Elementos del tratamiento. Ejecución del tratamiento. La participación de los internos. El programa de tratamiento.
26. El trabajo penitenciario: Concepto y caracteres. El deber de trabajar. La relación laboral especial penitenciaria. Trabajos ocupacionales no productivos.
27. Los permisos de salida. Formas especiales de ejecución: centros de inserción social. Unidades dependientes. Establecimientos o departamentos mixtos. Departamento para jóvenes.
28. Unidades de madres. Unidades extrapenitenciarias. Establecimientos o unidades psiquiátricas penitenciarias. La pena de localización permanente: formas de cumplimiento.
29. Asistencia sanitaria. Higiene y alimentación. La acción social penitenciaria. Asistencia religiosa.
30. Régimen disciplinario. Procedimiento disciplinario. Ejecución y cumplimiento de las sanciones.
31. Las recompensas. Beneficios penitenciarios. Libertad condicional. Libertades condicionales especiales.

32. Libertad y excarcelación. De la libertad de detenidos y presos. Excarcelación de los detenidos. Libertad de los penados.

33. El juez de Vigilancia Penitenciaria: funciones. El juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria.

34. Órganos Colegiados: enumeración. Régimen Jurídico. El Consejo de Dirección. La comisión disciplinaria.

35. La Junta de Tratamiento. La Junta Económico-Administrativa. Los Equipos Técnicos.

36. Órganos Unipersonales: el Director, los Subdirectores, el Administrador, Los jefes de servicios. Los distintos Cuerpos de Instituciones Penitenciarias. El Cuerpo facultativo de Sanidad Penitenciaria: funciones.

37. El régimen económico y administrativo de los Centros Penitenciarios.

Segunda parte: médica

38. Concepto de Atención Primaria de Salud. El equipo de Atención Primaria. Metodología de trabajo y funciones. Diagnóstico de salud. Programas de salud.

39. Responsabilidad profesional. Concepto y definición. Responsabilidad civil y penal del médico. Elementos constitutivos de la responsabilidad médica. Principales circunstancias de la responsabilidad médica.

40. El secreto médico. Regulación legal del secreto médico en España. Derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. La Ley 41/2002.

41. Educación para la salud. Métodos y medios en educación sanitaria

42. Epidemiología: definición, conceptos generales. Objetivos y aplicaciones actuales.

43. Medidas de frecuencia de los fenómenos de salud y enfermedad. Razones, proporciones y tasas. Incidencia y prevalencia. Indicadores de mortalidad y de morbilidad.

44. Vigilancia epidemiológica. Conceptos generales Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica. Circuitos de notificación en Vigilancia Epidemiológica.

45. Inmunización activa y pasiva. Indicaciones contraindicaciones y reacciones adversas. Programas de vacunación en niños y en el adulto.

46. Características epidemiológicas de las enfermedades transmisibles.

47. Toxiinfecciones alimentarias. Estudio de un brote epidémico.

48. Saneamiento medioambiental Desinsectación y desratización. Medios métodos y técnicas.

49. Desinfección y esterilización. Medios, métodos y técnicas.

50. Nutrición. Necesidades y recomendaciones nutricionales. Evaluación del estado nutricional.

51. Tratamiento dietético en determinadas patologías crónicas. Diabetes, Insuficiencia renal crónica, Hipertensión arterial.

52. Problemas ginecológicos comunes en Atención Primaria: Dolor pélvico. Vulvovaginitis. Salpingitis. Síndrome Premenstrual. Dismenorrea Primaria y Secundaria. Menopausia. Detección precoz del cáncer en Ginecología.

53. Planificación familiar. Interrupción voluntaria del embarazo: normativa vigente.

54. Embarazo y Parto no complicados.

55. Asistencia de los lactantes y niños sanos: Supervisión de la salud del niño sano. Crecimiento y desarrollo del niño en los tres primeros años de vida.

56. Diabetes Mellitus. Diagnóstico. Clasificación. Clínica. Tratamiento. Complicaciones.

57. Enfermedades del tiroides. Clasificación. Diagnóstico. Clínica. Tratamiento.

58. Fiebre de origen desconocido. Diagnóstico diferencial.

59. Infección por VIH. Etiología. Características epidemiológicas. Diagnóstico. Clasificación según la revisión de los CDC de 1993.

60. Infección por VIH. Medidas de prevención y control. Tratamiento antirretroviral.

61. SIDA. Definición de caso. Manifestaciones clínicas y enfermedades asociadas. Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades asociadas más frecuentes. Notificación y registro de casos de SIDA.
62. Tuberculosis: epidemiología, medidas de prevención y control. Estudio de contactos.
63. Tuberculosis: clínica, diagnóstico y tratamiento.
64. Infecciones en usuarios de drogas intravenosas (excluida infección por VIH).
65. Enfermedades de transmisión sexual (excluida infección por VIH). Clasificación y estudio general. Tratamiento de los síndromes habituales en las ETS. Prevención y control de las mismas.
66. Hepatitis víricas agudas A, B y delta: Epidemiología, clínica, diagnóstico, tratamiento y profilaxis.
67. Hepatitis C: Epidemiología, clínica, diagnóstico, tratamiento y profilaxis. Confección VHC-VIH.
68. Meningitis y encefalitis. Clasificación, diagnóstico diferencial y tratamiento.
69. Infecciones Pulmonares no tuberculosas: Neumonías, Bronquiectasias y Abscesos pulmonares.
70. Legionelosis: medidas preventivas, etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento.
71. Asma: Concepto. Epidemiología. Etiología. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.
72. Bronquitis, enfisema y limitación crónica del flujo aéreo.
73. Insuficiencia cardíaca. Causas desencadenantes y formas de Insuficiencia cardíaca. Manifestaciones clínicas. Tratamiento.
74. Hipertensión arterial. Etiología, clínica, diagnóstico, tratamiento (medidas generales y tratamiento farmacológico).
75. Cardiopatía isquémica. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento.
76. Endocarditis infecciosa. Clasificación. Patogenia y anatomía patológica. Clínica y diagnóstico. Tratamiento. Pronóstico. Profilaxis antimicrobiana de las endocarditis.
77. Dislipemias: clasificación, síndromes clínicos, prevención, diagnóstico y tratamiento.
78. Accidentes cerebro-vasculares agudos: Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento.
79. Comas. Etiología, fisiopatología, diagnóstico diferencial y tratamiento.
80. Epilepsia. Etiología, clasificación, clínica, diagnóstico y tratamiento.
81. Cefaleas. Etiología, diagnóstico y tratamiento.
82. Vértigo. Temblor. Etiología, diagnóstico y tratamiento.
83. Traumatismos cráneo-encefálicos cerrados. Clínica y tratamiento.
84. Úlcera Péptica. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento.
85. Enfermedad Inflamatoria Intestinal: Colitis Ulcerosa y Enfermedad de Crohn.
86. Hepatopatía y Cirrosis Alcohólica. Clínica, diagnóstico y tratamiento. Otras cirrosis. Principales complicaciones de las cirrosis.
87. Infecciones de vías urinarias. Nefrolitiasis. Etiología, clínica, diagnóstico, diagnóstico diferencial y tratamiento.
88. Obstrucción o retención urinaria: Etiología, diagnóstico y tratamiento. Impotencia.
89. Insuficiencia renal aguda y crónica. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento.
90. Conjuntivitis agudas y crónicas. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento. El ojo rojo: diagnóstico diferencial.
91. Traumatismos oculares: Cuerpos extraños. Heridas y Contusiones. Quemaduras y Causticaciones.
92. Patología más frecuente del oído externo y medio. Sinusitis aguda y crónica.
93. Patologías de la cavidad oral más frecuentes.
94. Dolor abdominal. Etiología y diagnóstico diferencial.
95. Hemorragias digestivas. Diagnóstico diferencial y pautas de actuación.
96. Quemaduras. Clasificación, manifestaciones clínicas y complicaciones. Tratamiento.

97. Abscesos y fístulas perianales. Hemorroides. Clínica, diagnóstico y tratamiento.
98. Fracturas, Luxaciones y Esguinces.
99. Lesiones por arma blanca. Concepto y clasificación. Problemas médico-legales de las heridas por arma blanca.
100. Shock. Concepto, fisiopatología, clasificación, diagnóstico diferencial y tratamiento.
101. Autolesiones más frecuentes en el medio penitenciario. Diagnóstico y tratamiento.
102. Asfixia por gases tóxicos. Asfixia por ahorcamiento.
103. Diagnóstico diferencial y conducta a seguir en las dermatosis más frecuentes.
104. Síndrome anémico. Anemia ferropénica. Anemias megaloblásticas. Anemias hemolíticas.
105. Interacciones farmacológicas y sus implicaciones clínicas. Interacciones entre agonistas opiáceos, tuberculostáticos, antirretrovirales y psicofármacos. Pautas de actuación.
106. Transexualismo. Concepto. Antecedentes biológicos. Desarrollo sexual. Teorías, clínica y clasificación. Problemas médico legales.
107. Enfermedades emergentes. Enfermedad de Chagas. Leishmaniasis. Malaria. Dengue.
108. La entrevista Psiquiátrica. Exploración psicopatológica.
109. Delirios orgánicos. Etiología y clasificación. Delirium Tremens. Clínica, diagnóstico, diagnóstico diferencial y tratamiento.
110. Demencia vascular y degenerativa. Otras demencias.
111. Drogodependencias. Conceptos Generales. Tipos de sustancias.
112. Drogodependencias. Desintoxicación y deshabituación. Agonistas y antagonistas opiáceos.
113. Programas de reducción de daños y riesgos asociados al consumo de drogas.
114. Trastornos por abuso crónico de drogas. Patología dual.
115. Esquizofrenia. Subtipos y especificaciones de curso. Diagnóstico diferencial y tratamiento.
116. Otros trastornos psicóticos: Esquizofreniforme, esquizoafectivo, delirante, psicótico breve y psicótico inducido por sustancias.
117. Trastornos del estado de ánimo. Episodios afectivos. Trastornos depresivos. Trastornos bipolares.
118. Trastornos de ansiedad.
119. Trastornos somatomorfos.
120. Trastornos facticios. Trastornos disociativos.
- Trastornos del sueño. Primarios. Relacionados con otro trastorno mental. Otros trastornos del sueño.
121. Trastornos de la personalidad.
122. Conducta suicida: factores y situaciones de riesgo. Abordaje.
123. Urgencias psiquiátricas.
124. La imputabilidad en el código penal.

ANEXO III

Tribunal Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria

Tribunal titular:

Presidente: Don Enrique Acín García. Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.
Vocales: Doña Pilar Gómez Pintado, Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria; doña Montserrat Neira León, Cuerpo de Médicos Titulares, y doña Nieves Valverde Martínez, Cuerpo de Inspectores Médicos de la Administración de la Seguridad Social.
Secretaria: Doña Amparo Álvarez Gómez. Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Raúl de la Torre Martínez, Cuerpo de Médicos Titulares.

Vocales: Doña Susana Catalán Estévez, Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria; doña Olga Muñoz Castejón. Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, y doña Belén Granados Arroyo, Cuerpo de Médicos Inspectores de la Comunidad de Madrid.

Secretario: Don Rafael Rubio Campos, Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En la tramitación de sus solicitudes, los aspirantes tendrán en cuenta que constan de tres ejemplares: Ejemplar para la Administración, ejemplar para el interesado y ejemplar para la entidad colaboradora. El ejemplar para la Administración, debidamente cumplimentado se dirigirá a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán «Interior».

En el recuadro relativo a centro gestor, se hará constar «Secretaría General de Instituciones Penitenciarias».

En el recuadro relativo a la tasa de derechos de examen, en el recuadro destinado a código, se hará constar «001».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria»

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra «L». Sistema General de acceso libre.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Subsecretaría, Ministerio del Interior».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base específica 4 de esta convocatoria.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 28,16 €.. Para los miembros de familias numerosas de categoría general, la tasa por derechos de examen es de 14,08 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de tasas por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no

imputables al sujeto pasivo. Por tanto no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182/2458/10/0200006043, abierta en el BBVA. Oficina Institucional, título de cuenta «Tesoro Público. Ministerio del Interior. Tasas recaudadas en el extranjero». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del BBVA, mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.